

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2015-0459-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca “MINTEX”

TMD FRICTION SERVICES GMBH, Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de Origen No. 2015-2162)

Marcas y Otros Signos Distintivos

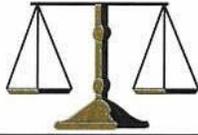
VOTO No. 739-2015

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.- San José, Costa Rica, a las once horas del primero de octubre de dos mil quince.

Recurso de Apelación presentado por la **Licenciada Marianella Arias Chacón**, abogada, vecina de San José, con cédula de identidad 1-679-960, en su condición de apoderada especial de la empresa **TMD FRICTION SERVICES GMBH**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Alemania, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, cincuenta y dos minutos, diez segundos del veintisiete de mayo de dos mil quince.

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, cincuenta y dos minutos, diez segundos del veintisiete de mayo de dos mil quince, resolvió rechazar parcialmente la solicitud de inscripción de la marca “**MINTEX**”, respecto de la clase 12 de la Nomenclatura Internacional y continuar con su trámite para la clase 01.



SEGUNDO. Que por escrito presentado el 09 de junio de 2015, visible al folio 40 de este expediente, se presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución citada. Asimismo, por escrito presentado ante este Tribunal Registral el 01 de julio de 2015, visible al folio 49, la **Licenciada Arias Chacón**, en representación de la empresa solicitante manifestó:

“...Por instrucciones de la solicitante, desisto del recurso de apelación interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que rechazó parcialmente la solicitud de la marca referida en el encabezamiento.

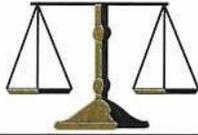
Rogamos regresar el expediente a la oficina de origen para que se continúe con el trámite de registro de la clase aprobada por el Registro...”

CONSIDERANDO

PRIMERO. El desistimiento es un derecho procesal de las partes que; en términos generales, se fundamenta en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez al numeral 229.2 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 208 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

SEGUNDO. Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza, no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta de plano el desistimiento presentado por la **Licenciada Arias Chacón**, en la condición supra indicada.

TERCERO. Analizado el presente asunto, este Tribunal tiene por desistida respecto de la clase 12, la solicitud de registro presentada por la empresa **TMD FRICTION SERVICES GMBH**, así como el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución que rechazó parcialmente la solicitud de inscripción de la marca **“MINTEX”**.



POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se admite el desistimiento, tanto de la solicitud como del recurso de apelación, respecto de la clase 12, que fue interpuesto por la **Licenciada Marianella Arias Chacón**, en representación de la empresa **TMD FRICTION SERVICES GMBH**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, cincuenta y dos minutos, diez segundos del veinte siete de mayo de dos mil catorce, para que se continúe con el trámite de la relacionada solicitud en clase 01. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Leonardo Villavicencio Cedeño

Ilse Mary Díaz Díaz

Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora



DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55